

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
Nº 311 DE 1988.

Nº 13

SANTIAGO, 10 enero 1989

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el D.F.L. Nº 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo Nº 3 de la Junta Directiva de la Corporación, adoptado en su primera sesión Extraordinaria del presente año, celebrada el 10 de enero de 1989;

DECRETO :

ARTICULO UNICO:

Agrégase al Artículo Nº 3, del Decreto Universitario Nº 311 de 1988, el siguiente inciso:

"A los académicos con nombramiento al 31 de diciembre de 1988, que conforme a sus méritos se les otorgue un nuevo rango, podrá mantenerse su grado de nombramiento, aún cuando no corresponda a la escala precedente".

REGISTRESE. TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y

RAUL SMITH FONTANA, Rector
ALFREDO SEGUEL MOAS, Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

ALFREDO SEGUEL MOAS
SECRETARIO GENERAL

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
Nº 311, DE 1988.

SANTIAGO, 10 ENERO 1989.

13

VISTOS : Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el D.F.L. Nº 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo Nº 3 de la Junta Directiva de la Corporación, adoptado en su primera sesión Extraordinaria del presente año, celebrada el 10 de enero de 1989;

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO :

Agrégame al Artículo Nº 3 del Decreto Universitario Nº 311 de 1988, el siguiente inciso :

"A los académicos con nombramiento al 31 de diciembre de 1988, que conforme a sus méritos se les otorgue un nuevo rango, podrá mantenerse su grado de nombramiento, aún cuando no corresponda a la escala precedente".

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

RAUL SMITH FONTANA, Rector
ALFREDO SEQUEL MOAS, Secretario General

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.



DISTRIBUCION

1. Rectoría >
1. Secretaría General >
1. Contraloría Universitaria >
2. Depto. Jurídico >
1. Depto. Comunicaciones >
1. Dirección General de Planificación e Informática >
1. INPATER >
1. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo >
1. Vicerrectoría de Administración y Finanzas >
1. Vicerrectoría de Docencia y Extensión <
1. Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles >
2. Facultad de Ingeniería >
2. Facultad de Humanidades >
2. Facultad de Administración y Economía >
2. Facultad de Ciencia >
2. Escuela Tecnológica >
1. Depto. Registro Académico >
1. Depto. Bibliotecas >
1. Equipamiento Académico >
1. Depto. Computación e Informática >
1. Servicio Bienestar del Personal >
1. Depto. Recursos Humanos >
1. Depto. Bienestar Estudiantil >
1. Depto. Actividades Culturales >
1. Depto. Deportes >
1. Depto. Salud >
2. Oficina de Partes >
2. Contraloría General de la República
1. Archivo